	ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO N° 002-2025	CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL ARTÍCULO 355, INCISO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS No.002-2025.
CONTRATANTE:	LA ORGANIZACIÓN DE LAS ETNIAS AFROS RESIDENTES EN SAN CARLOS CÓRDOBA "OEASANC" YOLIMA YADITH MONTES NAVARRO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 26.163.185 EXPEDIDA EN SAN CARLOS REPRESENTANTE LEGAL OEASANC
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ÉTNICA DE PROGRESO Y PAZ, identificada con NIT No. 901.109.521-4, con domicilio principal en el municipio de San Pelayo, representada legalmente por JULIO CÉSAR SUÁREZ HERNÁNDEZ, cédula de ciudadanía No. 7.383.949 expedida en San Pelayo.
OBJETO:	INCREMENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS PARA LA CRÍA DE POLLOS DE ENGORDE, FORTALECIENDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONÓMICA DE OEASANC - ORGANIZACIÓN DE LAS ETNIAS AFROS RESIDENTES EN SAN CARLOS, CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	Noventa y cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y nueve y un mil M/TE ($95.245.979)
FORMA DE PAGO	DESEMBOLSO DE APORTES: LA ORGANIZACIÓN DE LAS ETNIAS AFRO RESIDENTES EN SAN CARLOS CÓRDOBA "OEASANC", aportará y/o transferirá la suma de Noventa y cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y nueve y un mil M/TE ($95.245.979) a la fundación sin ánimo de lucro para aunar esfuerzos en el proyecto productivo, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: Un pago anticipado por valor del 50% del valor del contrato, la suma de una vez firmado y legalizado el presente contrato, previa constitución de póliza de garantías por valor Cuarenta y siete millones seiscientos veintidós mil novecientos ochenta y nueve con treinta y seis centavos. M/TE ($47.622.989,36), el resto ósea Cuarenta y siete millones seiscientos veintidós mil novecientos ochenta y nueve con treinta y seis centavos pesos M/TE ($47.622.989,36) se pagará una vez ejecutado el 100% del contrato satisfactoriamente, de conformidad acta final e informe aprobado por el supervisor del contrato al finalizar el contrato satisfactoriamente, de conformidad al acta final e informe aprobado por el supervisor del contrato.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato tendrá el término de hasta DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	Existe certificado de disponibilidad presupuestal del sistema de presupuesto y giro de regalías número 225 vigencia presupuestal actual valor Noventa y cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y nueve y un mil M/TE ($95.245.979) SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS. SPRG.
REGISTRO PRESUPUESTAL	325 - 2025 -08-11 SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS. SPRG.

POLIZA DE GARANTIA	Poliza de seguro de cumplimiento Número 100398989 expedida por la Empresa MUNDIAL DE SEGUROS S.A, sucursal Bogotá, fechada agosto 08 de 2025.
SUPERVISION	La Supervisión del presente contrato será ejercida por la sub unidad ejecutora de LA ORGANIZACIÓN DE LAS ETNIAS AFRO RESIDENTES EN SAN CARLOS CÓRDOBA y/o persona que designe y/o contrate para dicha verificación.

En el municipio de San Carlos, departamento de Córdoba, a los doce (10) días del mes de diciembre de 2025, en las oficinas de **LA ORGANIZACIÓN DE LAS ETNIAS AFRO RESIDENTES EN SAN CARLOS CÓRDOBA "OEASANC"**, ubicada en San Carlos del Departamento de Córdoba, con dirección de notificación: Cr 16 # 17 – 65 Barrio Castilleral, conforme la Resolución No. 001 del 19 de enero de 2025, representada legalmente por la señora **YOLIMA YADITH MONTES NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.163.185 expedida en San Carlos, quien para los efectos del presente acto se le denomina CONTRATANTE, **JOSE ANGEL PEREIRA PETRO**, identificado con cedula de ciudadanía 1.152.702.528 de Medellín en calidad de supervisor de contrato por parte de la **ORGANIZACIÒN DE LAS ETNIAS AFROS RESIDENTES EN SAN CARLOS "OEASANC", JULIO CESAR SUAREZ HERNANDEZ**, cédula de ciudadanía No. 7.383.949 Exp en San Pelayo, con domicilio en el mismo municipio, en su calidad de Representante Legal de **FUNDACIÓN ETNICA DE PROGRESO Y PAZ**, con NIT 901.109.521-4, como contratista, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista al día, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	**$95.245.979.00**
ADICIONES	**-0-**
VALOR TOTAL	**$95.245.979.00**

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PAGOS REALIZADOS	VALOR BRUTO	AMORTIZACION	NETO TOTAL PAGADO
Pago 01	$ 47.622.989,36	00	$47.622.989,36
Pago 02	47.622.989,36	00	$47.622.989,36

TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	**$95.245.979.00**
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO	**$95.245.979.00**
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	**00**

INFORME DE EJECUCIÓN

OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD	*% DE EJECUCIÓN*
CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL ARTÍCULO 355, INCISO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS No.002-2025.	*100%*

MULTAS

No se generaron.

CONSTANCIAS:

- Que las actividades objeto del presente contrato fueron recibidas a satisfacción por la Entidad contratante la ORGANIZACIÒN DE LAS ETNIAS AFROS RESIDENTES EN SAN CARLOS "OEASANC" de conformidad a la presente acta.
- Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.
- Que el contratista en cada cuenta de cobro presentada y para cada pago recibido, presento informe de cumplimiento de las actividades relacionadas en el objeto del contrato
- Que el supervisor manifiesta: Qué el contrato en referencia se efectúo bajo su supervisión y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfacción de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas del contrato.

Organización de las Etnias Afro Residentes en San Carlos

Para constancia se firma a los (10) días del mes de diciembre de 2025

No siendo otro el objeto de la presente acta se suscribe por quienes intervinieron.

YOLIMA YADITH MONTES NAVARRO
C.C. N° 26163185 de SAN CARLOS
Rep. Legal **OEASANC.**

FUNDACIÓN ETNICA DE PROGRESO Y PAZ NIT: 901.109.521-4
R/LEGAL: JULIO CESAR SUAREZ HERNANDEZ
CC N° 7.383.949 expedida en San Pelayo. CONTRATISTA

JOSE ANGEL PEREIRA PETRO
SUPERVISOR
OEASANC



Organización de las Etnias Afro Residentes en San Carlos

Cr 16 # 7--65 – Barrio Castilleral – San Carlos – Córdoba - Colombia. Celulares: 3006879013, 3136798195.

Email: oeasanc@gmail.com.